



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00591-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 14 de julio de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **94** fijado hoy **28/07/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e827885f9d9eb087f25666cd4cb8ebdca96c04b814c529db9acd64e44b56ce3c

Documento generado en 27/07/2021 05:06:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>